



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-06703845-GDEBA-SGSPB - Baja por fallecimiento - ZAVALA, Juan Marcelo

VISTO, el expediente N° EX-2021-06703845-GDEBA-SGSPB, por cuyas actuaciones tramita la Baja por fallecimiento del entonces agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Juan Marcelo ZAVALA, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución N° RESO-2021-1027-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 13 de abril de 2021, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, dar de Baja por fallecimiento al entonces Alcaide Mayor del Escalafón Cuerpo General Juan Marcelo ZAVALA, a partir del 17 de marzo de 2021;

Que obra en las actuaciones acta de defunción, expedida por el Registro Provincial de las Personas, en la que consta que el deceso del causante se produjo el día indicado;

Que, en consecuencia, se estima procedente convalidar la Baja por fallecimiento al entonces Alcaide Mayor del Escalafón Cuerpo General Juan Marcelo ZAVALA, a partir del día 17 de marzo de 2021, dispuesta mediante Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-1027-GDEBA-SPBMJYDHGP, de conformidad con lo establecido por los artículos 122 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 168 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo

Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N°DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Baja por fallecimiento, a partir del 17 de marzo de 2021, dispuesta mediante Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-1027-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 13 de abril de 2021, del entonces Alcaide Mayor del Escalafón Cuerpo General Juan Marcelo ZAVALA, Legajo N° 327.629 (D.N.I. N° 24.704.695 - Clase 1975), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 122 inciso e) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 168 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a los/as derechohabientes del causante y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

